

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 372 DEL C.G.P.

Ciudad: Arauca (Arauca)

Fecha y hora: 22 de octubre de 2020; 11:38 a.m.

Proceso: VERBAL

Radicado: 2018-00073

Demandante: RAMIRO MORANTES MORANTS

Demandado: OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la comparecencia del demandante, el apoderado de las partes y el señor JUAN FERNANDO ACEVEDO LIZCANO en calidad apoderado general de Occidental de Colombia LLC.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial de conformidad con el decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que el día de ayer siendo las 11:17 a.m., se recibió vía correo institucional memorial pro parte del abogado JUAN MANUEL GARCÉS CASTAÑEDA, en la que se incluye como firmante a la abogada MARIA ALEJANDRA CARRILLO HERRERA de la parte demandada, solicitando el aplazamiento de la audiencia, en razón, a la hora de inicio de la misma, la cual es posterior a la señalada por el despacho.

Se le corre traslado a la parte demandada para que manifieste si reitera la petición. Al respecto responde afirmativamente.

En consecuencia, se accede a la solicitud y se fija las 9:30 a.m., del 11 de NOVIEMBRE de 2020 para la continuación de la presente audiencia. Notificados en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente se termina siendo las 11:41 a.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd97ec00b4d579e3911802730634db6a1e548075280b7ee52748be8b3375ae4**
Documento generado en 23/10/2020 08:05:23 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>